



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

009

Nota N° /2019

Letra MUN. U

Ushuaia, 09 ENE. 2019

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds. , y por su intermedio al cuerpo de concejales, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **086** /2019, mediante el cual se comunica que entre los días 11 y 30 de enero del año 2019 el suscripto se ausentará de la ciudad a fin de hacer uso de la autorización conferida mediante Resolución C.D. N° 546/2018

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
OFICINA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 14-01-19 Hs. 10:00
Numero: 10 Fojas: 2
Expto. N°
Girado:
Recibido: leg 3420

Walter Vuoto
PRESIDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 14-01-19 Hs. 10:22
Numero: 30 Fojas: 02
Expe. N°
Girado a:
Recibido:

SEÑORES COMISIÓN DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

BOLETIN OFICIAL DE USHUAIA

Miriam G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 ENE. 2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN C.D. 546/2018 se autorizó al suscripto a gozar de una licencia de veinte (20) días durante el mes de enero del corriente.-

Que corresponde en consecuencia comunicar que la misma se hará efectiva a partir del día 11 y hasta el 30 de enero del corriente año.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado 152 Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará de la ciudad entre los días 11 y 30 de enero del año 2019 a fin de hacer uso de la licencia autorizada mediante Resolución C.D. N° 546/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar Copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 086 /2.019.-

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura, Educación
y de la Secretaría de Economía y Finanzas
de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia